

Elaboración del Estudio  
**VIII Informe Nacional Clara González**  
Situación de la Mujer en Panamá (2017 – 2021)  
Impacto de la Pandemia por COVID 19, en la condición de la mujer

Términos de Referencia

**1 Antecedentes**

El Informe Nacional Clara González “*Situación de la Mujer en Panamá*”, se ha venido publicando desde el año 1996. Se han elaborado Siete informes que cubren períodos entre dos y cinco años.

Los informes han venido reportando el avance en la situación de la mujer de acuerdo a los compromisos adquiridos por el estado panameño en Panamá desde 1996. La publicación del Informe Nacional Clara González, permite conocer el contexto histórico social de la sociedad panameña, y su incidencia en la vida de las mujeres en los distintos ámbitos como: economía, trabajo, rol de la mujer en la familia, participación política, ambiente, salud, tenencia de la tierra, educación, cultura, deporte, visibilidad de la mujer en los medios de comunicación, violencia contra la mujer, femicidio, trata de mujeres y equidad jurídica, son temas que nos aproximan a una mejor comprensión de la situación de las mujeres y su impacto, fundamentalmente aquellas pertenecientes a los grupos de especial interés: niñas, jóvenes, adultas mayores, mujeres con discapacidad, rurales, indígenas, afrodescendientes, mujeres migrantes y privadas de libertad.

Las estructuras de los informes consideran avances, logros, retos y desafíos, en el período señalado con el propósito que dichos resultados orienten la aplicación de políticas públicas para fomentar la equidad de género en los temas específicos relacionados con el cumplimiento de la Ley 4 de 1999 de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres, la *Plataforma de Acción Beijing y demás normas naciones en internacionales de derechos humanos de las mujeres*. El VIII informe Nacional Clara González, Situación de la Mujer en Panamá (2017 – 2021) incorpora en cada eje temático el impacto de la pandemia por COVID 19 en la condición de la mujer.

| Informe Nacional Clara González<br>Situación de la Mujer en Panamá |             |
|--|-------------|
| I  | 1996        |
| II   | 1999        |
| III  | 2000 - 2001 |
| IV   | 2002 - 2007 |
| V  | 2008 - 2010 |
| VI   | 2011 - 2013 |
| VII  | 2014 - 2016 |

---

## 2 Justificación

El Ministerio de la Mujer, como entidad rectora del Estado, según lo establece la Ley N° 375 de 8 de marzo de 2023, es la entidad coordinadora de este informe, por lo que el análisis de la situación y condición de las mujeres, contribuirá a una mejor formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas para garantizar los derechos de las mujeres.

Entre las principales atribuciones del Ministerio de la Mujer, se encuentra el; *“cumplimiento y seguimiento de los instrumentos jurídicos y acuerdos internacionales, ratificados por la república de panamá, en cuanto a leyes y reglamentos nacionales que versen en materia de igualdad de oportunidades y derechos humanos de las mujeres”*. Y entre sus funciones se le atribuye; *“realizar y divulgar estudios, investigaciones e informes como base para la construcción de políticas públicas de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad, que coadyuven en la promoción, protección y defensa de sus derechos humanos”*.

Además, le compete producir y actualizar datos para analizar de forma cualitativa y cuantitativa la situación y condición de las mujeres el proceso y el nivel de avances para el logro de la igualdad de las mismas.

Son diversos los instrumentos jurídicos internacionales y acuerdos sobre la promoción de la igualdad de oportunidades y los derechos humanos de la mujer que fundamentan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por Panamá, mediante ley N.º 4 de 22 de mayo de 1980 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los compromisos emanados de las diversas Conferencias Mundiales sobre la Mujer.

De igual forma todas aquellas disposiciones nacionales legales nacionales de interés para la promoción de la igualdad de oportunidades y los derechos humanos de la mujer, se fundamentan en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales tales como:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ratificada por Panamá, mediante Ley N.º4 de 22 mayo de 1980.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Aprobada por Panamá mediante ley N.º12 de 20 de abril de 1995.
- Protocolo Facultativo de la Convención Sobre La Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra Las Mujeres.
- Compromisos emanados de las diversas Conferencias Mundiales sobre la Mujer.
- Ley N.º4 de 29 de enero de 1999, por lo cual se Instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y su reglamentación a través del Decreto Ejecutivo N°53 de 25 de junio de 2001.

- Ley N.º38 del 10 julio 2001. Sobre Violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente.
- Decreto Ejecutivo N.º89 de 2 de noviembre de 2002-Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuarías de Información Estadística para la Incorporación de Enfoque de Género en la Estadística Nacional.
- Ley N.º16 del 31 marzo 2004. Que establece disposiciones para la prevención de delitos contra la integridad y la libertad sexual y modifica y adiciona artículos al Código Penal y Judicial.
- Ley N.º71 de 23 de diciembre de 2008, por la cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer.
- Decreto Ejecutivo N.º. 27 de 30 de abril de 2009, que deroga el Decreto Ejecutivo N.º 70 de 27 de julio de 1995, por el cual se crea el Consejo Nacional de la Mujer.
- Decreto Ejecutivo N.º36 de 26 de junio de 2009 “Que modifica el Sistema Nacional de Capacitación en Género (SNCG)”
- Ley N.º 79 de 9 de noviembre de 2011, contra la trata de personas y actividades conexas.
- Ley N.º 42 de 7 agosto de 2012. Ley General de Pensión Alimenticia
- Decreto Ejecutivo N.º 244 del 18 de diciembre de 2012, que adopta la política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Ley N.º 82 del 24 de octubre de 2013, la cual tipifica el Femicidio y sanciona la violencia contra la mujer.
- Decreto Ejecutivo N.º 39 de 30 de abril de 2014, que crea la Comisión Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes (CONIPREVINA).
- Resolución 7 de 12 de diciembre de 2014, que establece el Reglamento interno del Comité Nacional contra la Violencia en las Mujeres (CONVIMU).
- Ley N.º 29 de 5 de mayo de 2015, por el cual se aprueba el Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos.
- Ley N.º 30 de 5 de mayo de 2015, que modifica y deroga disposiciones del Código de la Familia.
- Decreto Ejecutivo N.º 462 del 12 de agosto de 2015 por el cual se crea la Comisión Nacional Interinstitucional para la reglamentación de la Ley 82 de 24 octubre de 2013.
- Ley N.º 73 de 18 diciembre de 2015, que modifica artículos de la Ley 38 de 2001, sobre el procedimiento de violencia doméstica. Gaceta Oficial N.º 27931-B.
- Ley N.º 16 de 17 de junio de 2016, que instituye la Justicia Comunitaria de Paz y dicta otras disposiciones sobre Mediación y Conciliación Comunitaria.
- Ley N.º 60 de 30 noviembre de 2016, que reforma la Ley 29 de 2002, sobre la menor de edad embarazada y dicta otras disposiciones.
- Ley N.º 64 de 6 de diciembre de 2016, que instituye la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afro Panameños (SENADAP).
- Decreto Ejecutivo N.º 100 de 20 de abril de 2017, que reglamenta la Ley 82 de 24 de octubre de 2013.

- Ley N° 27 de 23 de mayo de 2017, que crea la Licencia de paternidad para los trabajadores de la empresa privada y los servidores públicos.
- Ley N° 29 de 29 de mayo de 2017, que reforma el Código Electoral.
- Ley N° 41 del 31 de mayo de 2017, que prorroga la vigencia de la Ley 16 de 2016, que instituye la justicia comunitaria de paz y sobre mediación y conciliación comunitaria y dicta otras disposiciones.
- Ley N° 56 de 11 de julio de 2017, que reglamenta la participación de las mujeres en las juntas directivas estatales.
- Ley N° 7 de 14 de febrero de 2018, por la cual se adoptan medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos de acoso y discriminación y dicta otras disposiciones.
- Ley N° 21 de 20 de marzo de 2018, que reforma el artículo 220 del Código Penal, endurece las sanciones y prohíbe los acuerdos de pena en delitos contra la integridad sexual cometida contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Ejecutivo N° 27 de 11 de mayo de 2018, que regula el modo como se garantiza la paridad electoral.
- Decreto Ejecutivo N° 241-A de 11 de julio de 2018, que reglamenta la Ley N° 56 de 11 de julio de 2017.
- Decreto Ejecutivo N° 205 de 28 de agosto de 2018, Reglamenta la Ley 16 de 7 de junio de 2016.
- Resolución N° 020 de 15 de octubre de 2018, mediante la cual se instituye en el Instituto Nacional de la Mujer el Programa Tú Puedes Mujer.
- Resolución administrativa No.004/DG/OAL/2019, mediante el cual se crean los CINAMU.
- la Ley No. 184 sobre Violencia Política del 25 de noviembre del 2020.
- Decreto No. 29 del 26 de Junio del 2019.
- Ley No. 375 del 8 de marzo de 2023, que crea el Ministerio de la Mujer y dicta otras disposiciones.

Además, iniciativas nacionales de colaboración interinstitucional:

- Protocolo Nacional de Atención Integral a las Mujeres víctimas de Violencia en las Relaciones de pareja.
- Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.
- Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2014-2019.
- Manual de Atención con Pertinencia Cultural de los Centros de Atención del INAMU.

Por la heterogeneidad de los temas y los ámbitos que trascienden el nivel de competencia del Ministerio de la Mujer, se requiere el abordaje investigativo de estas temáticas que puedan ofrecer una visión de la situación de las mujeres en Panamá y que dicha información pueda

---

servir como elemento vital para la toma de decisiones para garantizar la equidad de género en nuestro país.

### 3 Objetivos

#### 3.1 Objetivo General

Analizar y visibilizar la situación y condición de las mujeres en la República de Panamá (2017-2021), tomando en consideración los avances, logros, retos y desafíos, para el desarrollo de medidas hacia la igualdad de oportunidades para las mujeres en la autonomía física, económica, participación política y el impacto de la Pandemia por COVID- 19 en la condición de las mujeres en Panamá.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- Recopilar, unificar y analizar cualitativa y cuantitativamente información sobre la condición de la mujer durante el período 2017 – 2021; dándole un enfoque de género, inclusión y de interseccionalidad.
- Sistematizar la información de manera que se presenten las áreas temáticas que fueron consideradas en el marco de la Plataforma de acción de Beijín que contribuya a orientar la toma de decisiones para garantizar la equidad de género.
- Destacar en el informe, la situación de las mujeres en cuanto a sus autonomías físicas, económicas y participación política.
- Presentar un Informe con un abordaje por eje temático que presente avances, logros, retos y desafíos que contribuya a la toma de decisiones.

### 4 Metodología

#### 4.1 Recolección de información

El equipo investigador deberá contemplar como base para la investigación y análisis de los temas las fuentes primarias y secundarias de información, tanto cualitativas, como cuantitativas:

- Fuentes primarias: censos nacionales, encuestas nacionales, estadísticas nacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC); Sistema de Indicadores de Panamá (SIDEPA); estadísticas del Sistema Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC); estudios de casos, entrevistas, grupos focales y/o base de datos institucionales y registros administrativos entre otros.
- Fuentes secundarias: reportes de informes de país, estudios nacionales, Informes de Consultorías, Memorias Institucionales, informes de observatorios, entre otros.

La consulta a actores sociales a través de entrevistas, grupos focales y un taller convocado por el Ministerio de la Mujer, ponderará la participación de representantes de instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, autoridades en los temas y/o organismos internacionales, cuyas responsabilidades de trabajo se relacionan con los contenidos de igualdad de oportunidades y/o brinden servicios o aplicación en materia de derechos humanos de las mujeres.

## 4.2 Procesamiento y análisis de la información

El estudio debe contener un análisis con un enfoque de género, inclusión social e interseccionalidad <sup>1</sup> y multiculturalidad que permita conocer el avance de la mujer durante el período 2017 – 2021, y el impacto de la pandemia en el marco de la diversidad social de Panamá. Se debe visualizar el avance de la mujer de acuerdo a las autonomía física, económica, participación política y los indicadores sugeridos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Destacar los desafíos que deben enfrentar las mujeres para alcanzar la igualdad sustantiva en cada una de las áreas temáticas

## 5 Áreas temáticas a desarrollar

### 5.1 Los ejes temáticos

Cada uno de los ejes temáticos debe hacer visible avances, logros, retos y desafíos teniendo en cuenta la transversalidad las tres autonomías: física, económica y política que sustentan las políticas públicas dirigidas a las mujeres, tomando como referencia un análisis comparativo desde el año 2017 al 2021 resaltando el impacto del COVID-19. Dicho análisis comparativo debe servir para poder destacar de manera significativa los factores principales que han intervenido en las causas de desigualdad e inequidad en nuestro país, desde la perspectiva de género, multiculturalidad e interseccionalidad.

Se espera que cada área temática inicie con una síntesis de los aspectos más relevantes que fueron encontrados como resultado del estudio, un documento equilibrado y que los análisis se apeguen de forma general a visibilizar y destacar mediante una descripción objetiva, que se ajuste a la realidad nacional, considerando primordialmente el enfoque de género en cada tema, abordando las particularidades pertinentes.

El estudio debe describir la manera en que el Estado panameño orienta su política para garantizar la igualdad de género y la igualdad de oportunidad para las mujeres, enmarcado en el las recomendaciones realizadas por los mecanismos para el cumplimiento de las

---

<sup>1</sup> Interseccionalidad: Herramienta analítica que reconoce que las desigualdades sistemáticas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales: género, etnia, clase social, edad y área geográfica.

---

Convenciones Internacionales, seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 (Decreto Ejecutivo 393/2015), la ley 4 de 1999, la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las mujeres y el análisis del estado actual de la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades de Panamá. Y la Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y usuarias de Información Estadística para la incorporación del Enfoque de género en las Estadísticas Nacionales de Panamá.

Se enumeran los temas a analizar, los cuales corresponden a las áreas temáticas incluidas en la plataforma de acción de Beijing. Para cada tema se presentan los contenidos indicativos, los cuales se pueden ajustar por parte del consultor o consultora, con el propósito de destacar otros elementos relevantes no considerados en los Términos de Referencia.

Es importante que se considere para cada uno de los temas un análisis del efecto que tuvo la pandemia en la vida de las mujeres durante el año 2020 y 2021. Destacar si tuvo implicaciones positivas o negativas, para el avance en la condición de las mujeres.

## **1. Mujer en la Economía y en el trabajo**

- Contexto socioeconómico nacional
- Datos demográficos generales
- Datos demográficos asociados al Índice de Desarrollo Humano y al índice de Desigualdad de Género en Panamá.
- Participación global de la mujer en todas las actividades de índole laboral y económica
- Ocupación por sectores económicos
- Pobreza y pobreza extrema, medidas adoptadas para mejorar la situación económica de las mujeres
- Las mujeres en los programas y subsidios estatales
- Situación y tendencia sobre la participación de la mujer en el mercado laboral. (Registro sobre el porcentaje de mujeres que trabajan en el sector primario, secundario y terciario de la economía).
- Políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral.
- Mujer en el mercado de trabajo, desempleo, subempleo, escalas salariales con respecto a los hombres, dinámica actual de la inserción laboral de la mujer, sector informal y emprendimientos. Descripción de la brecha salarial
- Política pública y estrategias para la promoción del empoderamiento económico de las mujeres.
- Fuentes de financiamiento para emprendimientos públicos y privados

- Programas de capacitación institucionales y privados para fortalecer la condición de las mujeres en el mercado laboral.
- La participación de las mujeres en el sector cooperativo.
- Mujer en la PYMES, sector informal y subempleo
- Acciones ejecutadas desde el estado para promover el empoderamiento económico de la mujer (Iniciativa de paridad de género)
- Acciones privadas para fortalecer la Autonomía Económica de las Mujeres (Canal de empresarias entre otros)
- El trabajo No remunerado /visibilizar el aporte a la economía y al BID.
- Trabajo doméstico no remunerado, trabajo doméstico remunerado
- Relación de las mujeres con la banca, como cuentahabientes, acceso a créditos y tipos de créditos, comportamiento de pagos, etc.)
- Acciones dirigidas a las mujeres en el marco del Plan estratégico Nacional con Visión de Estado “ Panamá 2030”
- Las mujeres en la fuerza laboral agropecuarias
- Reactivación económica sostenible y con igualdad de género.
- Impactos de la pandemia por COVID-19 en el empleo y los ingresos de las mujeres y acciones para la igualdad de género en la recuperación.

## 2. Mujer y Familia

- La evolución de las estructuras familiares según tipología de familia, composición generacional (hogares biparentales, monoparentales encabezados por mujeres etc.)
- Contexto Socioeconómico de la evolución de la familia
- Equidad en la responsabilidad parental. Corresponsabilidad familiar.
- Políticas Públicas y familia
- Estatus legal de las uniones familiares en Panamá.
- La división sexual del trabajo en el entorno familiar según género.
- El trabajo de cuidado y los efectos producidos por la sobrecarga doméstica en la mujer en su salud, educación y trabajo.
- La disrupción de la tecnología digital en el entorno familiar durante la pandemia.
- Sistema Integrado de cuidado
- Impacto de la Pandemia por COVID -19



### 3. Poder y participación política de las mujeres

- Análisis de las circunstancias actuales sobre la participación femenina en la sociedad, para evidenciar las desigualdades habidas en este tema
- Marco jurídico para la participación política y social (cambios registrados en la normativa sobre la participación de la mujer.)
- La mujer en los partidos políticos y las cuotas de participación.
  - Distribución de los subsidios electorales y su impacto en las mujeres políticas.
  - Postulaciones y proclamaciones de mujeres a cargos de elección popular.
  - Elecciones primarias (participación y tipos de cargos a los que se aspira)
  - Elecciones generales.
- La mujer en los órganos del poder público
  - Órgano Legislativo (Comisiones legislativas)
  - Órgano Ejecutivo
  - Órgano Judicial
  - Gobiernos locales Municipios
- Documentar la participación de las mujeres en los diferentes poderes del Estado, Gobiernos Locales, estamentos de seguridad, partidos políticos, gremios y organizaciones cívicas.
- Documentar la participación de la mujer en los espacios de poder y toma de decisiones en el sector privado, Incluyendo otras organizaciones como los clubes cívicos.
- Participación sindical y puestos de decisión de la mujer en los sindicatos.
- Oferta de formación de mujeres en liderazgo y participación política para ocupar cargos públicos, puestos de elección popular y de dirección.
- Acciones ejecutadas desde el Estado para promover la participación política de las mujeres.
- Número de Organizaciones y sectores de acción (por provincias).
- Reformas electorales y promoción de la Igualdad de participación política de la mujer e impacto de las reformas electorales en la participación política de las mujeres en Panamá
- Medidas en relación a la aplicación de normas para garantizar la paridad
- Participación de las mujeres indígenas en los sistemas tradicionales de representación de las Comarcas.
- Análisis de la participación social de las mujeres.
- Impacto de la Pandemia por COVID -19 en la participación pública y privada de las mujeres

---

#### 4. Mujer, ambiente y cambio climático

- Relación de la mujer, con el ambiente y con el cambio climático.
- Políticas nacionales y marco jurídico que promuevan la participación de la mujer en relación con el ambiente y el cambio climático.
- Participación de las mujeres en actividades relacionadas con el ambiente.
- Incorporación de las mujeres en la aplicación de los instrumentos ambientales (estudios de impacto ambiental, planes de manejo, planes de mitigación y otros).
- Fenómenos naturales y el cambio climático han tenido un impacto significativo en la vida de las mujeres; y cuáles han sido los mecanismos para garantizar la seguridad ante los riesgos y la inclusión de las mujeres como protagonistas en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales.
- La participación de las mujeres en la economía verde y el desarrollo sostenible
- Análisis del impacto diferenciado del cambio climático en las mujeres y hombres.

#### 5. Mujer y salud

- Políticas públicas (protocolos) y marco jurídico sobre la salud física y mental de las mujeres
- Desigualdades de género en relación con la atención de la mujer.
- Análisis detallado sobre la estructura de morbi-mortalidad diferenciada entre hombres y mujeres en Panamá, atendiendo al impacto que causa a la salud de hombres y mujeres, las diferencias sociales dadas las características del género como categoría social de estudio. Agregar el tema de salud mental y añadir una exposición previa, en cada capítulo o punto tratado sobre el género y su forma de analizarlo de acuerdo al tema específico.
- Legislación y medidas en relación a salud sexual y reproductiva, infecciones de transmisión sexual y VIH.
- Medidas, programas y políticas de planificación familiar y salud reproductiva dirigidas a mujeres, adolescentes sobre todo en zonas rurales y regiones indígenas
- Tasa y total de embarazos y abortos por grupo de edad.
- Mortalidad materna como indicador de la calidad de los servicios de la salud de la mujer (x provincia y comarca).
- Datos sobre prevalencia del cáncer de mama y cérvico uterino, medidas y programas adoptadas para la detección y atención
- Prevalencia de enfermedades no transmisibles
- Programas de atención de salud sexual de mujeres, jóvenes y adolescentes para prevención de enfermedades de transmisión sexual y prevención de embarazos

- Atención de salud a grupos vulnerables (indígenas, afrodescendientes, con discapacidad; privadas de la libertad; migrantes; LGBTQ+; trabajadoras sexuales y migrantes otros:)
- Consumo de tabaco, bebidas alcohólicas (adiciones) y sustancias ilícitas (drogas)
- Violencia e impacto en la salud de la mujer.
- Campañas y Programas que promueven estilos de vida saludable dirigido a mujeres.
- Hacer referencia al porcentaje de instituciones y empresas que cuentan con espacios de para la lactancia materna o políticas establecidas en este sentido, en cumplimiento con la normativa nacional.
- Principales enfermedades y causas de muerte que sufren las mujeres.
- Medidas, programas para incorporar el enfoque intercultural en el ámbito de la salud.
- Efectos de la pandemia por COVID-19 en la salud de las mujeres, desde una perspectiva de género, interseccionalidad, multiculturalidad.

## **6. Mujer y tenencia de la tierra y otros bienes**

- El acceso de la mujer a la tenencia de la tierra. Se desea conocer si la ley se ha ajustado para facilitar el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, y qué otros mecanismos se han empleado, como préstamos hipotecarios y/o incentivos fiscales.
- Datos y cifras generales sobre el rol de la mujer en la tenencia de la tierra y vivienda. (Número de título de propiedad otorgado a mujeres).
- Programas de vivienda dirigidos a mujeres
- Documentar si la pandemia permitió algún tipo de cambios en el acceso de las mujeres a la tierra.
- Propiedad vehicular
- Propiedad de vivienda (inmobiliaria)

## **7 Mujer en la educación, cultura, deporte, ciencia y tecnología**

### **7.1 Educación**

- Política nacional para la inclusión del enfoque de género en los programas educativos.
- Estereotipos y prejuicios sexistas en los contenidos educativos.
- Medidas para erradicar el Analfabetismo en particular zonas urbanas y rurales.
- Planes de estudio que incluyan educación en materia de derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos
- Situación educativa de la mujer en Panamá. Datos y cifras generales sobre la mujer en la educación (alfabetización, cobertura educativa, tasa de deserción, diferenciada tasa de ingreso y egreso por niveles educativos).

- Estadísticas de desigualdad en educación por nivel de pobreza.
  - Aplicación de la Ley 60/16 en las madres adolescentes en su acceso a la educación.
  - Datos y cifras generales sobre la mujer en la educación (alfabetización, cobertura educativa, tasa de deserción, tasa de ingreso y egreso por niveles educativos según área geográfica).
  - Participación de la mujer en la matrícula de educación a diferentes niveles, y resultados obtenidos (culminación de estudios).
  - Cobertura de oferta escolar virtual en las zonas rural y urbana desagregado por sexo.
  - Catálogo de oferta educativa a nivel superior en zonas rurales.
  - Participación de mujeres en programas de becas en todos los niveles educativos
  - Impacto socioeconómico de la educación por área profesional .
- Efectos de la pandemia en la educación de las mujeres, desde una perspectiva de género y multiculturalidad.
  - Deserción escolar en los diferentes niveles del sistema educativo, acceso a las plataformas virtuales

### ***7.2 Arte y Cultura***

- Aportes de las mujeres en la promoción del arte y la cultura (mujeres en el registro de derecho de autor, mujeres premiadas en concursos de oratoria, pintura, música, ensayo, poesía, cuento y de cualquier otro ámbito artístico y literario y rangos de edades).
- Programa, acciones de apoyo estatal en las artes y cultura dirigido a las mujeres

### ***7.3 Deporte***

- Se desea destacar a la participación de las mujeres en distintas disciplinas deportiva Tabla de clasificación (por sexo, por disciplina deportiva, por categoría y por rangos de edades) y becas deportivas (por sexo, por disciplina deportiva, por categoría y por rangos de edades).
- Participación de las mujeres en organizaciones deportivas (roles desempeñados, premios o reconocimientos otorgados).
- Políticas públicas para promover la participación de las mujeres en disciplinas deportivas no tradicionales
- Brecha salarial de género en el Deporte (Mujeres que reciben beneficios económicos, ya sea becas, subsidios, por ser o haber sido deportistas).
- Participación de la mujer en estudio superior en Arte y cultura. (Nivel Universitarios)
- Federaciones, clubes de mujeres (cuadro)

- Niveles de inversión en las federaciones deportivas para atletas femeninas y masculinos. Análisis comparativo.
- Programas y proyectos que se desarrollan en beneficio de la niñas y mujeres y se les incentiva a participar en el deporte.

#### ***7.4 Mujer en Ciencia y tecnología***

- Participación de las mujeres en la ciencia, la tecnología, matemáticas e innovación (Datos y cifras que incluyan la promoción de las STEM en nuestro país.).
- Registro de investigaciones o apoyo a investigaciones realizadas por mujeres (acciones afirmativas con % de presupuesto de investigación o becas dedicadas y tomadas por mujeres)
- El acceso a las TIC y a servicios de internet. Brecha digital. ¿Cómo se enfrentó esta situación durante la pandemia? Se esperan estadísticas diferenciadas por sexo sobre acceso a la tecnología digital, uso de teléfonos inteligentes y/o servicios de internet y uso de servicios electrónicos a nivel nacional y en áreas comarcales.
- Participación de las mujeres en Instancias u organismos de investigación.
- N° de investigadoras registrada en los centros de investigación universitarios.
- Considerar premiaciones otorgadas a mujeres panameñas por organismos internacionales.

### **8. Participación de la mujer en medios de comunicación**

- Proyección de la imagen de la mujer a través de los medios de comunicación;(programas televisivos, prensa escrita u otros que refuerzan estereotipos sexistas o violencia hacia las mujeres)
- Políticas públicas que han aportado a mejorar la imagen de la mujer en los medios y a fomentar la conciencia acerca de los derechos humanos de las mujeres.
- Documentar la incorporación del enfoque de género en la formación de comunicadores/as a nivel universitario.
- Incidencia de programas en medios de comunicación que han promovido o promueven los derechos de la mujer.
- Campañas publicitarias que han tenido como objetivo concienciar sobre los derechos de la mujer.

---

## 9. Violencia contra las mujeres

En el análisis de la violencia basada en género se desea conocer la incidencia y prevalencia. En este sentido se recomienda obtener información que permita conocer:

- Políticas públicas y marco jurídico en relación a violencia contra las mujeres
- Registros de datos sobre denuncias, fallos, sentencias de violencia y femicidios en el período 2017 – 2021 según área geográfica, edad, tipo de delito
- Políticas, instancias y mecanismos para la detección, prevención, atención y protección de la violencia contra la mujer (protocolos, centros de atención, casas seguras, unidades especializadas entre otras).
- Intervención de la justicia comunitaria de paz, municipal en relación a procesos de pensión de alimentos
- Situación de la trata y actividades conexas de mujeres en Panamá mecanismos de atención, protección y reunificación.
- Acciones de prevención- Campañas de sensibilización
- Acciones y/o mecanismos de protección de las víctimas.
- Violencia basada en género contra grupos vulnerables (indígenas, afrodescendientes, con discapacidad; privadas de la libertad; migrantes; LBGTQ+; trabajadoras sexuales y otros:). Se puede investigar y enunciar si existen estrategias impulsadas por estos grupos vulnerables para enfrentar la violencia que las afecta.
- Acoso laboral
- Acciones institucionales de prevención que fueron desarrolladas por las instituciones como respuesta a la Pandemia. (Líneas otros mecanismos)

## 10. Equidad Jurídica

- Política para el acceso de las mujeres a la justicia.
- Programas de género en el Órgano Judicial y en el Ministerio Público.
- Alianzas Sociedad Civil y el Estado.
- Medidas afirmativas y políticas públicas.
- Contexto internacional.
- Legislación panameña
- Avances y retrocesos en protección de derechos.
- Análisis del estado actual de la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades de Panamá
- Plan de Acción de la Política de Igualdad de Oportunidades 2016-2019
- Alianzas Sociedad Civil y el Estado
- Acciones e intervenciones desde los distintos Consejos: CONAMU, CONVIMU

- Redes de Prevención contra la Violencia
- Medidas afirmativas y políticas públicas
- Inclusión del género en los indicadores de los ODS
- Equiparación en las empresas y espacios académicos
- Alianzas Sociedad Civil y el Estado.
- Documentar la respuesta institucional frente a la pandemia y cómo esto afectó el acceso a la justicia por parte de las mujeres.

## 11. Grupos especiales de interés

La Ley concentra especial atención a grupos de mujeres que por su condición reportan desventajas particulares para su incorporación a la sociedad, a la economía y a los escenarios de representación política, entre otros. Sobre estos grupos se desea conocer cómo la Pandemia profundizó su condición de segregación. Si bien es cierto que la Pandemia afectó a todo el país, sobre determinados grupos su efecto fue más negativo, presentando al final un balance regresivo a su condición ya deficitaria antes de la Pandemia.

### 11.1 *La niña, la adolescente y la joven*

- La educación de las niñas y adolescentes y jóvenes Caracterización de la situación de la niña, la adolescente y la joven.
- Situación educativa de niñas y adolescentes en áreas rurales durante la **Pandemia**.
- Situación educativa de niñas y adolescentes en áreas urbanas.
- Oportunidades de estudios dirigidas a jóvenes para desarrollarse en carreras científicas y tecnológicas.
- Situación de la salud física, sexual y reproductiva de la adolescente y la joven.
- Programas que contribuyan a la atención de la salud sexual y reproductiva de la adolescente y la joven (prevención de ITS y VIH SIDA y embarazos no deseados).
- Porcentaje de adolescentes que resultaron embarazadas durante la pandemia, datos estadísticos sobre números de denuncias por delitos sexuales.
- Mecanismos de Prevención, Protección de las niñas, joven y adolescente. Enunciar Estrategias Nacionales que contemplan líneas de acción en este sentido. (CONAMA, CONA (Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, CONIPREVINNA entre otros)
- Situación de la violencia y cómo afecta la salud y vida integral de la niña y la adolescente.
- Trabajo infantil y su incidencia en la condición educativa y de salud de la niña y la adolescente.
- Medidas de acción afirmativa para restringir y sancionar el trabajo infantil.

- Mapeo de organizaciones y participación femenina en organizaciones juveniles que promueven el respeto a la dignidad y vida de la niña, la adolescente y la joven en diversos ámbitos de su vida.
- Programas para la atención integral de derechos de la niña y la adolescente.
- Políticas y programas que promuevan la erradicación de la discriminación contra la niña y la adolescente en diversos ámbitos de su desarrollo.
- Caracterización de la situación de la niña, la adolescente y la joven
- El efecto de la Pandemia sobre la educación de las niñas, adolescentes
- Citar normativas recientes con respecto a la supervisión y monitoreo de instancias de protección de la niñez (niñas y adolescentes institucionalizadas).
- Status del Observatorio de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la Universidad de Panamá.

### **11.2 *Mujer Adulta mayor***

- Caracterización de la situación de las personas mayores en Panamá, condiciones socioeconómicas que afectan el desarrollo de las adultas mayores (canasta básica y costo de los medicamentos).
- Situación de la salud física, sexual, mental y emocional de la adulta mayor en el país (incidencia de enfermedades crónicas).
- Políticas públicas para la adulta mayor (uso del tiempo de ocio, protección especial, salud, bienestar social, prestación de servicios, seguridad social, educación, vivienda, entre otras estrategias o planes implementados
- Participación de las mujeres en organizaciones y gremios de la tercera edad que promueven el respeto a la dignidad y vida de la adulta mayor en diversos ámbitos de su vida.
- Medidas de acción afirmativa para restringir y sancionar todo tipo de discriminación hacia la población adulta mayor.
- Cumplimiento de la normativa de protección y beneficios especiales para jubiladas, pensionadas, tercera y cuarta edad (transporte, medicamentos, alimentos, barreras arquitectónicas, etc.).
- Impacto del Programa “125 a los 60”, en el nivel de vida de la adulta mayor
- Aspectos sobre el envejecimiento y variación de la pirámide poblacional
- Impacto de la violencia social y violencia doméstica en la calidad de vida de la adulta mayor
- Efectos de la pandemia de COVID – 19 y de las medidas de distanciamiento físico sobre el acceso de las personas mayores a sus derechos.



- Desarrollo de programas específicos de promoción del trabajo decente para personas mayores
- La brecha digital en el acceso a internet y a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) entre las personas mayores. Datos sobre el impacto de la brecha durante la pandemia del COVID- 19

### **11.3      *Mujer privada de libertad***

- Caracterización de la población femenina privada de libertad. (reincidencia, edad, etnia, nacionalidad, número de hijas/os, estado civil, educación, procedencia urbana-rural-comarcal)
- Caracterización de la participación femenina en la criminalidad (tipos de delitos cometidos, sanción recibida y fenómeno de las pandillas)
- Situación de los derechos de la mujer privada de libertad (factores de omisión y no consideración de las características de género que diferencia a las mujeres de los hombres).
- Situación de salud, servicios de infraestructura y medidas para la resocialización.
- Medidas para las visitas conyugales y atención a los hijos/as en la primera infancia.
- Situación procesal de las internas, tipo de delitos, asistencia legal y acceso a la justicia.
- Caracterización de la condición familiar (relación de pareja, convivencia con hijas/os, contacto con el grupo familiar, sobreviviente de violencia).
- Programas para la atención integral de la salud, educación, resocialización e inserción laboral de las privadas de libertad.
- Mujer Adolescente privada de libertad.
- El efecto de la Pandemia en las mujeres privadas de libertad

### **11.4      *Mujer y discapacidad***

- Caracterización de las condiciones socioeconómicas que afectan el desarrollo de la mujer con discapacidad.
- Situación y condición de la mujer con discapacidad física, sensorial y cognitiva en el país. Recopilación de datos y estadísticas sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad con indicadores que permitan evaluar los resultados de las medidas tomadas para evitar la discriminación.
- Políticas y programas para la inclusión y no discriminación de niñas y mujeres con discapacidad (salud, inserción laboral, educación y social). Hacer referencia al Plan Estratégico Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y sus Familias (2020-2024).

- Manifestaciones de violencia en el ámbito público y privado que afectan con mayor intensidad a la mujer con discapacidad. Incluye la trata de personas.
- Programas para la atención integral de la salud, educación, situación económica y seguridad social de la mujer con discapacidad.
- (Programas para promover la inserción de mujeres con discapacidad en oficios no tradicionales)
- Autonomía (vida independiente) de las personas con discapacidad
- Impacto del Programa “Ángel Guardián”, en el nivel de vida de la mujer con discapacidad.
- Discriminación y Discapacidad: Políticas y acciones para la inclusión
- Revisión de la legislación nacional que contiene normas de no discriminación de las personas con discapacidad (esterilizaciones forzadas entre otras)
- Cumplimiento de la normativa de protección y beneficios especiales para la mujer con discapacidad (comunicación, empleo, educación, barreras arquitectónicas, etc.)
- Activismo de la mujer con discapacidad en las Organizaciones no gubernamentales.
- Documentar la exposición de la mujer con discapacidad y el cambio en las condiciones de vida impuestas por la pandemia.  
jurídico

### **11.5 Mujer indígena**

- Aspectos sociodemográficos y económicos de las mujeres indígenas, y caracterización de las condiciones socioeconómicas que afectan la situación de la mujer indígena (desagregada por pueblos indígenas).
- legislación en materia de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres
- Mujer indígena, mercado de trabajo y migración laboral.
- Emprendimiento económico y acceso al crédito.
- Participación de la mujer indígena en órganos (organismos) de gobierno y posiciones de liderazgo en la toma de decisión (Congresos nacionales, regionales y locales y gobierno local).
- Racismo y discriminación en el mercado de trabajo.
- Medidas afirmativas y políticas públicas para mejorar la situación social, económica y cultural de la mujer indígena en el país.
- Institucionalidad para la promoción y desarrollo de los derechos de la mujer indígena.
- Educación e igualdad en la mujer indígena.
- Impacto de los Programas “Red de Oportunidades y Beca Universal”, en el nivel de vida de las mujeres indígenas. Becas nacionales e internacionales para mujeres indígenas

- Calidad de los servicios de salud y su impacto en la mujer indígena.
- Normativa y protección de derechos de la mujer indígena.
- Trata laboral y explotación sexual comercial.
- Activismos de la mujer indígena en organizaciones de todo tipo.
- El efecto de la Pandemia en las mujeres indígenas

### **11.6 Mujer afrodescendiente**

- Aspectos sociodemográficos y económicos, caracterización de las condiciones socioeconómicas que afectan la situación de la mujer afrodescendiente.
- Visibilidad estadística, identidad y discriminación racial en Panamá.
  - Aspectos sociodemográficos y económicos de las mujeres afrodescendientes
  - Transición demográfica y envejecimiento
  - Composición de los hogares, seguridad social y nivel de escolaridad en las afrodescendientes
- Mujer afrodescendiente y mercado laboral
- Emprendimiento económico y acceso al crédito.
- Participación de la mujer afrodescendiente en órganos de gobierno y posiciones de liderazgo en la toma de decisión.
- Medidas afirmativas y políticas públicas para la igualdad racial.
- Desafíos para las mujeres afrodescendientes para ser atendidos en el Decenio Internacional de las y los Afrodescendientes 2015-2024.
- Institucionalidad para la promoción y desarrollo de los derechos de las afrodescendientes.
- Logros y avances de la participación ciudadana y política de las mujeres afrodescendientes
- Normativa y protección de los derechos de las mujeres afrodescendientes.
- El efecto de la Pandemia en las mujeres indígenas

### **11.7 Mujer Rural y Campesina**

- Aspectos sociodemográficos y económicos, caracterización de las condiciones socioeconómicas que afectan la situación de la mujer rural y campesina
- Emprendimiento económico y acceso al crédito para la producción.
- Participación ciudadana y política de la mujer rural
- La mujer rural y campesina en el ámbito laboral, tenencia de la tierra, respaldo técnico y producción. Acceso a crédito y beneficios financieras en la banca privada o pública

- Medidas, planes, programas y proyectos que han contribuido a mejorar la situación social, económica y cultural de la mujer campesina en el país.
- Medidas afirmativas y políticas públicas.
- Organizaciones y asociaciones de mujeres rurales.
- Cumplimiento de la normativa y protección de derechos para la mujer rural
- Tenencia de la tierra.
- Vivienda.
- Empleo
- Participación en organismos de gobierno y posiciones de liderazgo en la toma de decisión (gobiernos locales).
- Impacto de los programas “Red de Oportunidades y Beca Universal”, Pase U en el nivel de vida de la mujer rural.
- Activismos de la mujer rural en organizaciones de todo tipo (culturales, deportivas, cooperativas, políticas).
- Emprendimiento económico de la mujer rural y acceso al crédito para la producción y comercialización.
- Medidas, planes, programas y proyectos no gubernamentales que han contribuido a mejorar la situación social, económica y cultural de la mujer rural en el país.
- El efecto de la Pandemia por COVID 19 en la mujer rural.

### ***11.8 Mujeres en los flujos migratorios***

- Aspectos sociodemográficos y económicos, caracterización de las condiciones socioeconómicas que afectan la situación de las mujeres migrantes.
- Marco legal del fenómeno migratorio en Panamá.
- Mujeres refugiadas y solicitantes de protección internacional (refugio y protección). Política de integración local de esta población
- Trata de personas y actividades conexas a nivel nacional, legislación y penalidad en Panamá.
- Marco de actuación en casos de protección internacional (mecanismos estatales para la protección en los estamentos de seguridad: SENAFRONT, Servicio Nacional de Migración; y del MINGOB (ONPAR) para el respeto de los Convenios internacionales)
- Iniciativas adoptadas para promover la inclusión de la mujer migrante en su nueva sociedad (acceso a programas y beneficios sociales, iniciativas para garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).
- Mecanismos de protección y monitoreo existentes para garantizar que la trabajadora migrante no sea explotada o sujeta a condiciones de trabajo discriminatorias.
- Cifras de mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional.

- Programas para la repatriación voluntaria y albergues (mecanismos para la protección)

## 6 Características del documento

Cada eje temático deberá tener como extensión un máximo 30 páginas; tamaño de letra 12, a un espacio y medio, tipo de letra Arial. La extensión de cada grupo de especial interés (acápites 5.1.11 al 5.11.8) será de 20 páginas máxima por ambos lados, con las mismas especificaciones señaladas más arriba.

El informe deberá contener un esquema único que debe ser mantenido en todos los ejes temáticos. Deberá ser redactado en tercera persona, en lenguaje sencillo, aportando datos estadísticos y gráficos, sustentando la información través de las fuentes bibliográficas.

Cada eje temático deberá ser redactado en forma coherente, con ideas bien hilvanadas con los temas precedentes haciendo uso del formato APA para referencia bibliográfica para sustentar los argumentos o los hechos mencionados. Cada eje temático contendrá introducción, contenido, conclusiones, bibliografías. En cada uno de los ejes temáticos deberán estar plasmados avances, logros, retos y desafíos en las diferentes áreas descritas.

La información que se suministre deberá estar circunscrita al período del estudio, es decir 2017-2021, por lo que se debe evitar el empleo de datos estadísticos que no reflejen el periodo señalado; en este sentido, el Ministerio de la Mujer se reserva el derecho a editar el producto entregado.

Cada eje temático contendrá:

- Síntesis de los aspectos más relevantes encontrados;
- la información pertinente que describa el efecto del COVID 19 sobre la condición de la mujer para cada uno de los temas
- El análisis de la información disponible
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Referencias bibliográficas

## 7 Duración

Este estudio tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la entrega de la orden de proceder.

## 8 Productos esperados

Para su aprobación, la persona que hará el estudio, deberá hacer entrega parcial de informes de avance, evidenciando los siguientes productos:

**PRODUCTO N° 1:** Propuesta técnica que describa: metodología a emplear, técnicas de investigación, descripción de herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.

- Analizado los Términos de Referencia, la persona que hará el estudio deberá elaborar Propuesta técnica donde se formalice la presentación del equipo de trabajo, con las respectivas hojas de vida de las investigadoras/es a subcontratar. En la propuesta técnica se deberá describir la metodología, técnicas de investigación y cronograma de actividades y resultados. Este producto deberá ser entregado a los quince (15) días calendario de haber dado inicio al estudio, mediante la recepción de la orden de proceder. Este producto deberá ser presentado en forma impresa y digital.
- El equipo de trabajo del Estudio, estará integrado por profesionales idóneos seleccionados previamente por la persona principal encargada del estudio avalados por el Ministerio de la Mujer. Para ello, remitirá las diferentes hojas de vida para que sean evaluadas y aprobadas por el Ministerio de la Mujer. El Ministerio de la Mujer se reserva el derecho de proponer otra/o candidata/o con iguales o superiores competencias.
- La persona principal encargada del Estudio, deberá velar por la calidad del producto entregado y será responsable del equipo de investigadores/as que forman parte del estudio.

**PRODUCTO N° 2:** Documento preliminar del VIII Informe Nacional Clara González con acopio de información de los **11 ejes** temáticos, que integre los hallazgos en fuentes secundarias, las observaciones aportadas por el equipo técnico del Ministerio de la Mujer, así como el Informe del taller de actores claves, entrevistas, grupos focales y otros aportes que sean pertinentes incorporarlos en el Informe.

- A la tercera semana de haber iniciado el estudio se llevará a cabo una reunión de coordinación y seguimiento, entre la persona principal encargada del estudio y la contraparte institucional; sin perjuicio de que el Ministerio de la Mujer pueda convocar a otras reuniones de seguimiento para conocer el avance progresivo de la investigación.
- La presentación de los ejes temáticos en los Informes remitidos, será de acuerdo a este orden:
  1. La participación de la mujer en la economía y en el trabajo

2. Mujer y familia
  3. Poder y participación ciudadana de la Mujer
  4. Mujer y ambiente
  5. Mujer y salud
  6. Mujer y tenencia de la tierra
  7. Mujer en la Educación, Cultura y Deporte
  8. Mujer y medios de comunicación
  9. Violencia contra las mujeres
  10. Mujer y la equidad jurídica
  11. Grupos de especial interés:
    - La Niña, la Adolescente y la Joven
    - Mujer Adulta Mayor
    - Mujer Privada de Libertad
    - Mujer con Discapacidad
    - Mujer Indígena
    - Mujer Afrodescendiente
    - Mujer Rural
    - Mujer en los Flujos migratorios mixtos
- Al mes y medio de iniciada la consultoría, se realizará un Taller de consulta con actores claves en las diversas temáticas. La persona principal encargada del estudio, deberá coordinar con el Ministerio de la Mujer lo relativo a los insumos a presentar en este taller, a efecto de poder cumplir a cabalidad con los tiempos establecidos.
- Presentación de un **Primer Informe de Avance** con resultados preliminares de los once (11) ejes temáticos señalados en los Términos de Referencia. Este primer Informe de Avance se presentará en forma impresa y en formato digital, a los tres meses (3) de haber iniciado el estudio
  - El primer Informe de Avance es el producto esperado en esta fase del estudio, el cual deberá ser presentado en formato impreso y digital.
- PRODUCTO Nº 3:** Documento Final del VIII Informe Nacional Clara González y presentación en power point
- Presentación del **Informe Final** y Resumen Ejecutivo que integre las observaciones aportadas por el equipo Técnico de Ministerio de la Mujer, al Primer Informe de Avance. Este informe final se entregará a los cuatro (6) meses de haber iniciado el estudio. El mismo deberá contener cuadros, gráficas, fotografías explícitas de cada uno de los ejes temáticos.

- El informe final deberá contener entre 450 a 500 páginas de texto sin incluir la portada. Contendrá: contraportada; índice; introducción, contenidos por eje temático; cuadros; tablas; gráficos; bibliografía, fotografías y anexos. Deberá contemplar una exhaustiva revisión ortográfica, de redacción y semántica, garantizando con ello, la calidad del documento entregado como producto final.
- El informe final será presentado en tres (3) ejemplares impresos y grabados en usb.
- Presentación en power point del VIII Informe Nacional Clara González
- Presentación en el evento de divulgación.

## 9 Perfil requerido de la persona principal encargada del Estudio.

### REQUISITOS BÁSICOS

- Ser persona natural panameña
- Título universitario en cualquier disciplina de las ciencias sociales (Sociología, Psicología, Economía, Trabajo Social, Comunicación Social, Derecho, Antropología, Historia u otras)
- Poseer certificado de idoneidad en las profesiones que corresponda.
- Títulos de post grado, maestría y /o doctorado en Género
- Formación en investigación, elaboración de líneas de base estudios nacionales con enfoque de género
- Cinco (5) años de experiencia en la coordinación de estudios o investigaciones similares.

### CONOCIMIENTOS NECESARIOS

- Métodos, técnicas de investigación social con enfoque de género
- Conocimiento del contexto normativo o legislativo (internacional, regional y nacional) de los derechos de las mujeres.
- Manejo teórico y práctico de política pública y enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad y la temática de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.

### COMPETENCIAS LABORALES

- Experiencia comprobable en estudios o investigaciones sociales (presentar documentación acreditativa).
- Manejo de técnicas de análisis e interpretación de datos cuantitativos y cualitativos.
- Capacidad para emplear tecnologías de información y comunicación para producir datos estadísticos.
- Excelente capacidad de comunicación verbal y escrita, requerida para la presentación de informes técnicos y los resultados de la investigación.



- Experiencia en la elaboración de informes técnicos con enfoque de género.
- Habilidad comunicativa para tratar con público en general y funcionariado de distintos niveles.
- Habilidad comunicativa para tratar con público en general y funcionariado de distintos niveles.

### 9.1 Propuesta técnica

#### **PROPUESTA TÉCNICA**

Elaborar una propuesta técnica que esquematice como se propone abordar este Estudio, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados y las hojas de vida del personal a subcontratar

## **10. Procedimiento para evaluar hoja de vida y propuesta técnica**

Evaluación de las ofertas:

Confidencialidad: la información relativa a la evaluación de la propuesta y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la o el consultor.

Cualquier intento del /la consultora/r de influenciar al contratante en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su propuesta.

Evaluación de la Calidad: el procedimiento de la evaluación de las propuestas recibidas será establecida por el Comisión evaluadora basada en las calificaciones de los /as consultores/as de la forma que se explica a continuación:

#### **a) Calidad y experiencia profesional en investigación social y amplio conocimiento en el enfoque de género y derechos humanos ( 60puntos)**

Para evaluar al personal propuesto, se analizará la calificación técnica del o la proponente y del equipo de trabajo, asimismo la idoneidad del cargo, es decir, si la profesión es coherente con el trabajo del que se responsabilizan en la propuesta. El subtotal en la matriz de evaluación del equipo es el promedio aritmético de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los miembros del equipo a quienes se les evaluará el Nivel Académico (Maestría, Post Grado), años de experiencia, trabajos relacionados con la documentación soporte de estos aspectos.

**B ) Propuesta técnica ( 40 puntos):**

Se evaluará la Propuesta técnica que esquematice cómo se propone abordar esta investigación con el enfoque de género, interseccional e intercultural, se le asignará 20 puntos. Al diseño Metodológico se asignará (20) puntos al alcance y metodología.

**11.Modalidad de pago**

La Consultoría deberá desarrollarse en un período de seis (6) meses a partir de la emisión de la orden de proceder y la firma del contrato. El monto total de la consultoría será máximo de B/. 49,000 (cuarenta y nueve mil dólares).

La forma de pago establecida se basa en la entrega parcial de productos esperados, según se detalla a continuación:

| <i>Descripción</i> | <i>%</i>    | <i>Producto</i>   |
|--------------------|-------------|---|
| 1er pago           | 15%         | <b>Producto N° 1.</b><br>○ Entrega y aprobación del <b>Plan de Trabajo</b> presentado a los quince días (15) de haber iniciado el estudio, en formato impreso y en digital.   |
| 2do pago           | 25%         | <b>Producto N° 2.</b><br>○ Entrega y aprobación del <b>Informe de avance</b> que integre las observaciones aportadas por el equipo Técnico de Ministerio de la Mujer al Primer Informe de Avance y los aportes extraídos del taller de Consulta. Este informe Intermedio se entregará a los cuatro tres (3) meses de haber iniciado la consultoría, en formato impreso y digital.<br>○ Informe del Taller de Consulta en formato impreso y digital, serán parte de los productos reportados en el segundo pago. |
| 3er pago           | 60%         | <b>Producto N° 3.</b><br>- Entrega y aprobación de un <b>Informe Final</b> que integre las observaciones aportadas por el equipo Técnico del Ministerio de la Mujer al Segundo Informe de Avance. Este informe final se entregará a los seis (6) meses de haber iniciado la consultoría, en dos ejemplares formato impreso y uno digital.   |
|                    | <b>100%</b> |   |

---

## Condiciones de la Consultoría

De acuerdo a lo expresado en estos Términos de Referencia, la persona principal encargada del estudio, desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos de la asistencia técnica propuesta y sin perder de vista el objetivo de la Consultoría, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Estos Términos de Referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de los productos aquí comprendidos. No obstante, la persona principal encargada del estudio, determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá comunicarlo al Ministerio de la Mujer, demostrando su conveniencia y será éste quien evalúe las modificaciones sugeridas, preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen. Dichas modificaciones deberán ser expresadas una vez haya sido seleccionado la persona principal encargada del estudio o empresa que realice esta asistencia técnica.
- La persona principal encargada del estudio realizará su trabajo en estrecha colaboración con el Ministerio de la Mujer.
- Los trabajos generados por los servicios contratados, son propiedad única y exclusiva del Ministerio de la Mujer, quedándole prohibido al contratado/ a, su venta, reproducción y transferencias por cualquier medio a terceros/as, sin previa autorización escrita.

El informe final de la consultoría deberá ser presentado impreso en un original y tres copias con las identificaciones del Ministerio de la Mujer. También será entregado en formato digital.

## Obligación y responsabilidades de la persona principal encargada del Estudio

La persona principal encargada del estudio, tendrá las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.

Es deseable que la persona principal encargada del Estudio, establezcan desde el inicio de la Consultoría, una coordinación estrecha con el personal técnico de la Dirección de Investigación Gestión del Conocimiento y Capacitación del Ministerio de la Mujer.

Todos los gastos generados por la ejecución de la asistencia técnica (organización de reuniones, desplazamientos, impresión de documentos para su distribución, impresión de documentos finales, adquisición de material bibliográfico) serán cubiertos por la persona principal encargada del estudio.

---

El consultor/a deberá coordinar con el Ministerio de la Mujer, específicamente con el Departamento de Relaciones Públicas, la adquisición de fotografías e ilustraciones para el diseño del Informe Nacional “Clara González”.

La persona principal encargada del estudio, se compromete a realizar las correcciones y responder a las consultas generadas por el Ministerio de la Mujer, al menos 15 días después de la recepción del informe final.

### **Ampliación del plazo de ejecución**

En caso de presentarse situaciones de casos fortuitos o fuerza mayor, se establecerán de acuerdo con los principios generales del derecho. Si sucediera un hecho de esta naturaleza que constituya un caso fortuito o fuerza mayor, los trabajos se podrán suspender temporalmente o cancelar, parcial o totalmente, la ejecución de este contrato o liquidar los trabajos ejecutados hasta la fecha. Es este caso será competencia Ministerio de la Mujer.

### **OBSERVACIONES**

La persona interesada remitirá una nota a la Dra. Juana Herrera-Ministra de la Mujer, expresando su interés de participar en esta Consultoría, detallando la constitución del equipo técnico y los ejes temáticos que cada especialista desarrollará.

Los requisitos básicos, conocimientos necesarios y competencias laborales, exigidas a la persona principal encargada del estudio, serán los mismos a valorar para el equipo técnico que acompañara dicho estudio.

El Ministerio de la Mujer se reserva el derecho de recomendar y ratificar la planilla de profesionales a subcontratar, pudiendo hacer cambios de algunos profesionales idóneos para fortalecer áreas o ejes temáticos específicos.

Todos los conflictos sobre la forma de pago derivado de las sub contrataciones son responsabilidad directa de la persona principal encargada del estudio .

La nota de expresión de interés, la propuesta técnica, así como las hojas de vida (máximo 3 páginas) con la documentación acreditada por la persona principal encargada del estudio del, quien ejercerá el rol de Coordinador/a General y de las/os integrantes del equipo técnico a subcontratar se entregarán físicamente en un sobre cerrado, rotulado como se indica abajo, a la siguiente dirección:

---

**Estudio VIII Informe Clara González**

Dirección de Investigación – Ministerio de la Mujer

Vía España, La Cresta, Edificio Tower 101, Teléfono 506-0500/09

Correo electrónico: [investigacioninamu2022@gmail.com](mailto:investigacioninamu2022@gmail.com) [direcciongeneral@inamu.gob.pa](mailto:direcciongeneral@inamu.gob.pa)